

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR INTENDENTE JEFE (RETIRADO) ALCIDES MAURICIO HURTADO GUZMAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.397.187 DE CHOCONTÁ.

- **Informativo administrativo prestacional por muerte:** IAPL-002/2021.
- **Auto a notificar y fecha:** Auto de Apertura de fecha 27/04/2025 y Auto de Calificación de fecha 29/04/2025.
- **Funcionario que la expidió y cargo:** Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRON MORENO, Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para la época.
- **Sujeto a notificar:** señor Intendente Jefe (Retirado) ALCIDES MAURICIO HURTADO GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.397.187 de Chocontá.
- **Recursos que proceden, términos:** posee tres (3) meses contados a partir de la fecha de notificación, para solicitar la modificación del informe administrativo prestacional por lesión.
- **Autoridad ante quien se presentan:** director general de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 1091 de 1995.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, dando alcance a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011¹


Intendente **JUAN MANUEL BUITRAGO BECERRA**
Jefe Asuntos Jurídicos de la Dirección de Tránsito y Transporte (E)

Elaborado por: SI. Alfonso Esteban Ocampo Romero -Sustanciador Asuntos Jurídicos DITRA
Revisado por: IT Juan Manuel Buitrago Becerra - Jefe Asuntos Jurídicos DITRA (E)
Ubicación: escritorio/Respaldo2021/Prestacionales 2021 NOTIFICACION POR AVISO
Fecha de elaboración: 23/09/2025

Calle 13 18-24 Estación de la Sabana
Conmutador 5961400 Ext. 21658
ditra.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

¹ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Página 1 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., **29 ABR 2021**

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES No. 002/2021

DATOS DEL POLICÍA LESIONADO

GRADO: INTENDENTE
APELLIDOS Y NOMBRES: HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 80.397.187 de Chocontá

VISTOS

Al despacho de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se encuentra para calificar el Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 002/2021, adelantado por las lesiones y posibles secuelas al señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, se procede a indicar las causas en que se produjeron las lesiones del citado policial, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial número S-2021-003316-DECUN 29.57, sin fecha, el señor Teniente Coronel JHON SEINOVER VARGAS AMAYA Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Cundinamarca, envía documentación relacionada con la novedad presentada el día 09 de enero de 2021 a las 06:20 horas aproximadamente, con el señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, quien se desplazaba a recibir servicio segundo tercer turno en el cuadrante vial No 31, cuando a la altura de la Kilómetro 67+720 Vía los Alpes - Villeta, sufre accidente de tránsito mientras conducía el vehículo particular de placas CXX-227, con el vehículo camión de placas UFS-143, este último realiza maniobra de adelantamiento en sitio prohibido, como resultado el funcionario resulta lesionado, siendo trasladado al Hospital Salazar de Villeta donde le diagnostican fractura femoral derecha del tercio proximal oblicua.

RECAUDO PROBATORIO

Al presente informe se allegaron los siguientes documentos:

Página 2 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

- Comunicación oficial número S-2021-003316-DECUN 29.57, sin fecha
- Comunicación oficial número S-2021-008158-DECUN de fecha 22 de enero de 2021
- Comunicación oficial número S-2021-SN-SETRA-UNCOS 29.25 de fecha 09 de enero de 2021
- Comunicación oficial número S-2020-000009-SETRA -UNCOS 29.57 de fecha 09 de enero de 2021
- Copia reporte de accidentalidad en la Policía Nacional
- Copia cédula de ciudadanía, carné de Identificación Policial
- Copia Epicrisis
- Copia con apertura de la minuta de servicios
- Copia con apertura del libro de población
- Copia informe de accidentes organismo de transito 25875000
- Copia orden de comparendo nacional 25875001000023055769 y 25875001000023055770
- Reporte del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT
- Consulta / estado de cuneta en Línea SIMIT
- Copia Licencia de Transito, certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes, Seguro obligatorio para accidentes de tránsito-SOAT
- Comunicación oficial DM-SC-19691/2019 de fecha 31 de enero de 2019
- Comunicación oficial CSR.0756.2019/R201902327

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De conformidad con el recaudo documental aportado y dado que es fundamento suficiente para convalidar la ocurrencia del hecho con las lesiones ocasionadas al uniformado; así como para determinar la situación administrativa en la que se encontraba, se establece que el día 09 de enero de 2021 a las 06:20 horas aproximadamente, el señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, se desplazaba a recibir servicio segundo tercer turno en el cuadrante vial No 31, cuando a la altura de la Kilómetro 67+720 Vía los Alpes - Villeta, sufre accidente de tránsito mientras conducía el vehículo particular de placas CXX-227, con el vehículo camión de placas UFS-143, este último realiza maniobra de adelantamiento en sitio prohibido, como resultado el funcionario resulta lesionado, siendo trasladado al Hospital Salazar de Villeta donde le diagnostican fractura femoral derecha del tercio proximal oblicua.

De lo anterior, se infiere que el señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, no se encontraba en actividades propias del servicio cuando sufre las lesiones, además la acción que se encontraba realizando no tiene nexo de causalidad respecto a la prestación del servicio policial, pero por mandato constitucional y en cumplimiento con el artículo 218 de la Constitución Política Colombiana, se tiene lo siguiente:

Página 3 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

“La ley organizará el cuerpo de Policía.

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.

No obstante, lo anterior al realizar un análisis del recaudo probatorio aportado al presente informe administrativo por lesiones, se puede establecer que el señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, quien se encuentra debidamente capacitado y garante en el cumplimiento de las normas preexistentes, incumplió lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, AL CONDUCIR SIN PORTAR LICENCIA DE CONDUCCION, de acuerdo a lo expuesto en la orden de comparendo Nacional No 25875001000023055769 infracción B01, poniendo en riesgo su integridad y la de los demás usuarios de la vía, así:

ARTÍCULO 2°. DEFINICIONES.

*Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, **el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.***

ARTICULO 55 “COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN. *Toda persona que tome parte en el tránsito como **conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás** y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.”*

CAPITULO II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.

ARTÍCULO 17. OTORGAMIENTO. *Modificado por el art. 4, Ley 1383 de 2010. La Licencia de conducción será otorgada por primera vez a quien cumpla con todos los requisitos descritos en el artículo 19 de este código, por la entidad pública o privada autorizada para el efecto por el organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción.*

ARTÍCULO 18. FACULTAD DEL TITULAR. *Modificado por el art. 2, Ley 1397 de 2010, Modificado por el art. 195, Decreto Nacional 019 de 2012. **La licencia de conducción habilitará a su titular para manejar vehículos automotores de acuerdo con las categorías que para cada modalidad establezca el reglamento.** Ver Resolución del Min. Transporte 1600 de 2005.*

Por otra parte, la Resolución 3027 de 2010 (julio 26) “Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta

Página 4 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones” establece la codificación de la infracción si:

Artículo 1°. Codificación de las infracciones de tránsito. Los siguientes son los códigos asignados a las conductas que constituyen infracciones a las normas de tránsito, de acuerdo al monto de la multa impuesta:

B.01. Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta el acervo probatorio aportado a la presente, se concluye que las lesiones que sufrió el señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, el día 09 de enero de 2021 a las 06:20 horas aproximadamente, a la altura de la Kilómetro 67+720 Vía los Alpes - Villeta, se ocasionaron en **“ACTOS REALIZADOS CONTRA LA LEY, EL REGLAMENTO O LA ORDEN SUPERIOR”**.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E), en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000, procede a emitir la siguiente:

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con el recaudo documental, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, donde resultó lesionado el señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, el día 09 de enero de 2021 a las 06:20 horas aproximadamente, a la altura de la Kilómetro 67+720 Vía los Alpes - Villeta, se enmarcan dentro de lo preceptuado en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de septiembre del 2000, literal D **“ACTOS REALIZADOS CONTRA LA LEY, EL REGLAMENTO O LA ORDEN SUPERIOR”**, conforme las consideraciones citadas anteriormente.

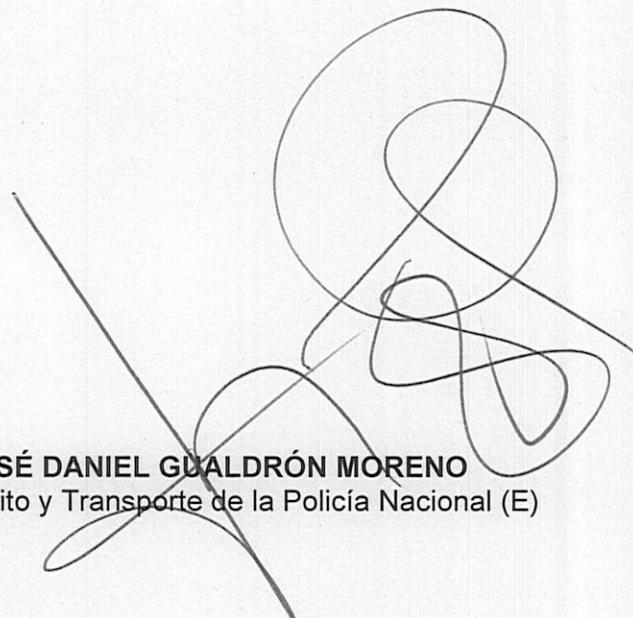
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta providencia al señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, haciéndole saber que si no está de acuerdo con la decisión y si es su deseo podrá solicitar la modificación a la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente providencia, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1796 de 2000.

Página 5 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente Informe Administrativo por Lesiones ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Remitir la presente calificación a la Oficina de Control Interno Competente, con el fin se evalúe y se tomen las acciones que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT Raúl Rene Ruiz Rodríguez 
Sustanciador Dirección de Tránsito y Transporte
Revisó: CT Gilbert Elraín Torres Rincón 
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)
Fecha de elaboración: 27/04/2021
Ubicación: escritorio/Respaldo2021/Prestacionales2021

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0049		
Fecha: 01-10-2014	AUTO DE APERTURA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 27 ABR 2021

**AUTO ORDENANDO APERTURA INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL
POR LESIONES N° 002/2021**

El suscrito Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E), en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 24, del Decreto 1796 del 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación oficial número S-2021-003316-DECUN 29.57, sin fecha, el señor Teniente Coronel JHON SEINOVER VARGAS AMAYA Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Cundinamarca, envía documentación relacionada con la novedad presentada el día 09 de enero de 2021 a las 06:20 horas aproximadamente, con el señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, quien se desplazaba a recibir servicio segundo tercer turno en el cuadrante vial No 31, cuando a la altura de la Kilómetro 67+720 Vía los Alpes - Villeta, sufre accidente de tránsito mientras conducía el vehículo particular de placas CXX-227, con el vehículo camión de placas UFS-143, este último realiza maniobra de adelantamiento en sitio prohibido, como resultado el funcionario resulta lesionado, siendo trasladado al Hospital Salazar de Villeta donde le diagnostican fractura femoral derecha del tercio proximal oblicua.

En tal virtud,

RESUELVE

Ordenar la apertura del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 002/2021 al señor Intendente HURTADO GUZMAN ALCIDES MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.397.187 de Chocontá, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos.

CÚMPLASE,

Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT Raúl Rene Ruiz Rodríguez
Sustanciador Dirección de Tránsito y Transporte
Revisó: CT, Gilberth Etrain Torres Rincón
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)
Fecha de elaboración: 27/04/2021
Ubicación: escritorio/Respaldo2021/Prestacionales2021